



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ALICIA CERDA CONCHA.-

Huépil, 05 de Enero del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 108 / 2009 /

VISTOS

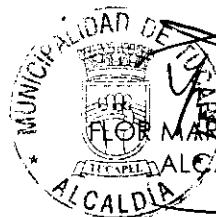
- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Alicia Cerda Concha.-
- La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$88.733.- (ochenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, al Proveedor **ALICIA CERDA CONCHA**, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua los requerimientos de la municipalidad.-
- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rjs